



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 05 ABR 2024

Nº 058

Expediente Nº 14.420/2007

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.420/2007 en el que recayera la Resolución FI Nº 256-HCD-2008, por la que se designa a la Prof. Rosana Mabel COLODRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las Carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución FI Nº 257-HCD-2008, recaída en el Expte. Nº 14.409/2007, se designa a la Prof. Rosana Mabel COLODRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

Que mediante Resolución FI Nº 494-CD-2022 se otorga a la docente licencia extraordinaria, sin goce de haberes, en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 256-HCD-2008, a partir del 2 de mayo de 2022 y mientras dure sus funciones como Profesora Adjunta Interina en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

Que mediante Resolución FI Nº 243-CD-2022, recaída en Expte. Nº 14.409/2007 se hace lo propio con el cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 257-HCD-2008.

Que mediante Resolución FI Nº 042-CD-2024 se tiene por aceptada, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la docente al cargo de mayor jerarquía que ejercía en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.420/2007

N° 058

Que por Notas N° 83/24 y N° 84/24, la docente solicita una nueva licencia en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 29 de febrero de 2024, por haber sido promocionada transitoriamente en el cargo de Profesora Asociada, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante RESCD-EXA N° 7/2024.

Que el Departamento Personal ha emitido los informes correspondientes, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Esp. Prof. COLODRO se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "*... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía*".

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "*se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento*".

Que tuvo intervención en autos la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder*

N° 058

*licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 14/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al 28 de febrero de 2024, las licencias otorgadas a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO mediante Resoluciones FI N° 243-CD-2022 y FI N° 494-CD-2022, por haber desaparecido la causal que las originara.

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 29 de febrero de 2024, a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en los cargos que seguidamente se detallan, ambos de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, mientras dure su desempeño como Profesora Asociada, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura homónima de la Facultad de Ciencias Exactas:

- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple
- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 3º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.420/2007

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada en sendos cargos por el artículo 2º de la presente Resolución, quedan transitoriamente desocupados, no vacantes, los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicaciones Semiexclusiva y Simple, afectados a la Escuela de Ingeniería Industrial, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", ocupados regularmente por la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, identificados como I.01.2.1.2.001 y I.01.2.1.3.001.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.409/2007.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI Nº 058 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa